## CONSTRUCTORA LEOLFSA S.A

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

### 1. ACTIVIDAD

**CONSTRUCTORA LEOLFSA S.A.**- La Compañía fue constituida en Guayaquil el 31 de julio de 2017. El objeto social de la Compañía son las actividades de construcción de las obras de ingeniería civil.

Los estados financieros de Constructora LEOLFSA S.A., correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, no estaban sujetos a la obligatoriedad de contratación de auditoría externa, puesto que no cumplía ninguna de las condiciones para cumplir con esta exigencia. No obstante, mediante Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del 17 de enero de 2018, se dispuso que las sociedades que realicen actividades de construcción de obras de ingeniería civil entre otras, sean consideradas como "Sociedades de Interés Público" condición que la hace sujeta a la obligatoriedad de contratar auditoria externa a partir del ejercicio económico 2018, consecuentemente en este año se presenta estados financieros auditados.

La información relacionada con el índice de inflación anual, publicada por el Banco Central del Ecuador en los tres últimos años, es como sigue:

31 de Diciembre:	%
2018	0,3%
2017	-0,2%
2016	1,1%

## 2 BASE DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIFS PARA PYMES

Bases de preparación de los estados financieros. La Compañía tiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES) y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES)

La Administración de la Compañía declara que a partir del 31 de julio de 2017 (fecha de constitución), elabora y presenta sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES) de conformidad con la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

## 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por La Compañía a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

<u>Efectivo. -</u> Registra los recursos de alta liquidez que dispone la entidad para sus operaciones regulares, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja y bancos.

<u>Activos por impuestos corrientes.</u> -Se registran los créditos tributarios por Impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuesto a la renta que no han sido compensados a la fecha que se declara.

<u>Participación de empleados.</u> - De acuerdo a disposiciones del código del trabajo las compañías deben distribuir el 15% de la utilidad antes de impuesto a todos sus empleados y funcionarios. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no mantiene empleados o funcionarios en relación de dependencia.

<u>Reserva legal</u>.- La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

<u>Impuesto a la renta.</u> – Para el año 2018, de acuerdo con las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno contenidas en Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo, y Estabilidad y equilibrio fiscal, se estableció que la tarifa del impuesto a la renta para todas las sociedades sea del 25%, teniendo presente para su aplicación las siguientes consideraciones:

- Se agregará 3 puntos porcentuales (Tarifa del 28%), si la sociedad no cumple con el deber de informar sobre la participación societaria de conformidad con el reglamento de aplicación; y para aquellas sociedades que tenga un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
- Rebaja 3 puntos porcentuales (Tarifa del 22%), si la sociedad cumple con la condición de micro y pequeña empresa, así como también aquellas sociedades que cumple la condición de exportadores habituales.
- Rebaja de hasta 10 puntos porcentuales (Tarifa del 15%) a sociedades productoras de bienes que reinviertan sus utilidades, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT; así como a administradoras u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico.
- Reducción de 10 puntos porcentuales (Tarifa del 15%) sobre la reinversión de las utilidades del año, aplica solamente a sociedades exportadoras habituales, a sociedades que se dedique a la producción de bienes incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

### 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Impuesto a la renta.- (Continuación)

Para el año 2017, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno estableció la tarifa de impuesto a la renta del 22% para sociedades. En caso de que la utilidad del año o parte de ella sea reinvertida en créditos productivos dentro del año siguiente cumpliendo con las condiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, la tarifa disminuye 10 puntos porcentuales, siendo requisito indispensable realizar los registros contables correspondientes e informar al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de diciembre de cada año.

<u>Ingresos y gastos</u>. - Los ingresos y gastos se reconocen en el periodo por el método del devengado, es decir, los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

### 4 **EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está compuesto como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(US dólares)	
Caja General	7.609	5.325
Banco de Machala S.A.	<u>1.800</u>	0
Total	<u>9.409</u>	<u>5.325</u>

Al 31 de diciembre de 2018, Banco de Machala S.A. constituyen recursos depositados en cuentas de ahorros por US\$ 1.800. Esta cuenta bancaria fue aperturada en el año 2017.

## 5 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos por impuestos corrientes representan:

	<u>2018</u>	<u> 2017</u>
	(US dá	lares)
Crédito Tributario Impuesto a la Renta	1.219	590
Total	<u>1.219</u>	<u>590</u>

#### 6 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las cuentas por pagar consisten de lo siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(US dólares)	
Impuestos por pagar	1.302	27
Otras cuentas por pagar SRI	<u> 144</u>	612
Total	<u>1.446</u>	<u>639</u>

#### 7 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital de la Compañía está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, que totalizan el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, cuya composición accionaria la integran los siguientes accionistas:

<u>Compañía</u>	Número de acciones	(US dólares)
Sr. Leonidas Francisco Sandoya Aguirre	799	799,00
Sr. Magiur Alberto Andrade Garay	1	1,00
Total	<u>800</u>	800,00

## 8 APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL

Originados por la conversión de acreencias a favor del accionistas principal entregados como aportes para cancelar acciones suscritas de futuros aumentos de capital, los que no ocasionan el pago de interés.

### 9 RESULTADOS ACUMULADOS

Corresponde a las ganancias netas después de determinar la participación a trabajadores y del Impuesto a la renta, de ejercicios anteriores y del presente ejercicio. Durante el año 2018 y 2017, el movimiento de esta cuenta es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(US dóla	res)
Saldo a enero 1	276	0
Apropiación reserva legal	( 28)	0
Utilidad del ejercicio	3.906	276
Saldos a diciembre 31	4.154	<u>276</u>

## 10 GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y sus acumulaciones durante los años 2018 y 2017, fueron causados como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(US dólares)	
Transporte para obras	16.700	0
Combustibles	894	89
Gastos de viaje	1.822	0
Arriendo	2.369	0
Mantenimiento y reparaciones	383	0
Suministros	0	391
Otros	1.296	<u>281</u>
Total	23.464	<u>761</u>

### 11 IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible por el período fiscal 2018 y 2017, fue determinada como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(US dólares)	
Utilidad del ejercicio (A)	5.208	333
(-) 15% de Participación de empleados (*) (B)	0	0
(+) Gastos no deducibles	0	0
Base imponible	5.208	333
Impuesto a la renta 25% (2018) y 22% (2017) (C)	1.302	57
(-) Impuesto mínimo (D)	0	0
Utilidad neta del ejercicio (A-B-C)	<u>3.906</u>	<u>276</u>

(\*) La Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia, las labores administrativas y contables son provistas por personal externo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía registró como Impuesto a la Renta Causado el valor total obtenido como resultado de aplicar la tarifa del 25% y 22% respectivamente a la base imponible determinada para esos años.

A la fecha de este informe (julio 26 de 2019), las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimiento de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-3218 del 24 de diciembre de 2015 publicada en el R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015, el Servicio de Rentas Internas dispuso que, para efectos de presentación del informe de obligaciones tributarias, las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. Además, se dispuso que los auditores externos presenten en el mes de julio de cada año conforme al noveno dígito del RUC los informes de cumplimiento tributario, correspondientes al ejercicio fiscal anterior. A la fecha la Compañía mantiene en proceso la preparación de dicha información.

### 12 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 6 de octubre de 2016 y publicada en Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes.- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen tales cuentas.

## 12 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (Continuación)

<u>Transacciones y operaciones con partes vinculadas</u>.- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen tales cuentas.

Eventos posteriores.- Entre diciembre 31 de 2018 (fecha de cierre de los estados financieros) y julio 26 de 2019 (fecha de conclusión de la auditoría) la Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2018.

<u>Comunicación de deficiencias en el control interno.</u> Durante el año 2018, como resultado del examen practicado por Auditoria Externa, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar observaciones sobre aquellos aspectos inherentes de control interno detectadas por auditoría externa.

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la Compañía, por tal razón no están reveladas.